TRANSCRIPCIÓN PENDIENTE DE CORRECCIÓN.

BORRADOR PREVIO A LA EDICIÓN DEL DIARIO DE SESIONES

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Sesión celebrada el día 12 de febrero de 2014

Orden del día:

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar los informes de fiscalización de los siguientes Ayuntamientos: Ansoáin, Concejo de Artica, Barañáin, Berriozar, Burlada, Egüés, Estella, Pamplona, Tafalla, Tudela, Villava y Zizur.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe de fiscalización sobre la compra de preferentes por la Sociedad Pública Local Andacelay.

BORRADOR

(Comienza la sesión a las 10 horas y 6 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar los informes de fiscalización de los siguientes Ayuntamientos: Ansoáin, Concejo de Artica, Barañáin, Berriozar, Burlada, Egüés, Estella, Pamplona, Tafalla, Tudela y Villava.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe de fiscalización sobre la compra de preferentes por la Sociedad Pública Local Andacelay.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Egun on. Buenos días, señorías. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en la que tenemos, en el orden del día, hasta ocho peticiones a la Presidencia de la Cámara de Comptos. Aprovecho para darle la bienvenida al señor Robleda junto con todo su equipo. Muy buenos días y bienvenidos todos. Como decía, ocho comparecencias que, si no me indican lo contrario, vamos a agruparlas en una sola, con la flexibilidad en los tiempos necesaria para el buen desarrollo de todas las cuestiones.

Todas ellas, excepto una, han sido solicitadas por el grupo Aralar y la otra, por el grupo PP que, en este momento, no se encuentra en la sala. Señor Zabaleta, para la presentación, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA: Egun on guztioi eta eskerrik asko Cámara de Comptoseko lehendakari jaunari eta berarekin etorri diren beste tekniko guztiei hona hurbiltzeagatik. Buenos días a todas y a todos. Efectivamente, la agrupación de todas las peticiones, que se ha hecho previo intercambio de opiniones, también, con la propia Cámara, obedece precisamente a un interés comparativo y, por lo tanto, han de ser tratadas todas juntas, incluido el tema de Berriozar en el que, si hay luego alguna especificidad, ya se añadirá.

En ese sentido, yo quería comentar dos cosas, sobre todo con carácter previo, al margen de la información que se nos dé que, como he indicado, ya

está pensada en ese sentido y son los temas más permanentes en el análisis que se hace de todos estos Ayuntamientos. Son los más grandes de Navarra, son los Ayuntamientos que pasan de un número determinado de habitantes, más de ocho mil o de diez mil. Y, en ese sentido, el nivel de deuda y las correspondientes valoraciones que se hacen sobre la viabilidad de funcionamiento de ese Ayuntamiento, el nivel de los incumplimientos –uno de ellos, recalcitrante: el inventario, tanto el general como el inventario de solares, que son también cosas que una y otra vez repetimos– y, en tercer lugar, qué duda cabe de que, en todos los Ayuntamientos, se observa en la comparativa que se hace habitualmente, 2011 o 2012, pero si se mira desde 2006 un descenso en la cuantía de los presupuestos, también en ese sentido, una valoración sobre el descenso, específicamente y sobre todo, desde el punto de vista de los ingresos y cuáles son las perspectivas a este respecto.

Habría otros temas, como son las sociedades municipales, sociedades participadas en las que la casuística es muy amplia y, luego, nos referiremos a algunas de ellas un poco más. Pero un tema en concreto: cuando una sociedad municipal hace una segunda sociedad o sociedad de segundo nivel con una entidad privada –por ejemplo, tenemos los casos de Egüés y de Burlada– en donde hay una entidad privada después de la sociedad municipal, ¿existe alguna regulación –porque yo no la he encontrado– para la selección de esa entidad privada? Yo creo que no existe y, al final, para dar una subvención, existe una normativa y, para elegir un socio, no existe, y entiendo que esa ha sido una de las causas por las que se ha seleccionado, desgraciadamente, tan mal en tantas ocasiones porque hay que ver la historia de los socios de los Ayuntamientos en muchos casos.

Por mi parte, como el tema es tan amplio y como lo que nos interesa es oír los criterios, sobre todo de la Cámara de Comptos, Eskerrik asko eta besterik ez.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Robleda, tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): Muchas gracias. Buenos días. Egun on. Efectivamente, a petición

consensuada con respecto a la presentación de los informes sobre el ámbito local, nos pareció interesante aportarles a ustedes, sobre los Ayuntamientos de más de diez mil habitantes, una visión de conjunto que creemos que es mucho más eficaz que individualizar estas comparecencias Ayuntamiento por Ayuntamiento.

Efectivamente, vamos a aprovechar esta comparecencia, en primer lugar, para aportarles a ustedes un resumen de esta visión de conjunto de estos Ayuntamientos que, como saben, la Cámara de Comptos audita todos los años desde hace ya más de dos décadas, lo cual, desde el punto de vista del trabajo de la fiscalización, evidentemente, nos permite comparabilidades y de alguna manera poder tener una visión global de este conjunto de Ayuntamientos con los que, básicamente, cubrimos dos indicadores importantes.

Estos once Ayuntamientos de la Comunidad Foral de Navarra que superan los diez mil habitantes vienen a representar en torno al 75 por ciento de la población de nuestra comunidad y en torno al 65 por ciento del presupuesto, por lo tanto, estamos hablando de un grupo de Ayuntamientos importantes y que, de alguna manera, esa visión de conjunto quizá nos pueda ayudar a visualizar aspectos sobre toma de decisiones y sobre aspectos que el señor Zabaleta ha tocado ahora mismo en su intervención.

También, en esta comparecencia, quisiéramos ofrecerles la información sobre la petición que, por acuerdo de la Junta de Portavoces de 18 de junio de 2012, a instancia del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, se solicitó el informe de fiscalización del Concejo de Artica referido a los ejercicios 2010 y 2011. También hay una petición, de fecha 26 de marzo de 2013, de la Junta del Concejo de Artica solicitando la auditoría de los años 2006 a 2012. Por lo tanto, hemos agrupado esas peticiones y la petición del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro la hemos ampliado, también, al año 2012. Por lo tanto, el informe de este Concejo se refiere a su fiscalización en los años 2010 a 2012.

En la comparecencia que se solicita hoy a la Cámara de Comptos, se nos pide, también, informar sobre la fiscalización de la compra de

BORRADOR

participaciones preferentes por la sociedad Andacelay del Ayuntamiento de Egüés, petición que se hace a instancia del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra y por acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 17 de diciembre de 2012, en el que se nos solicita un informe sobre la legalidad de la compra de participaciones preferentes en la sociedad pública Andacelay del Ayuntamiento de Egüés.

La Cámara los incorporó, todas estas peticiones y estos trabajos, a su programa del año 2013 y esta es la exposición que les voy a realizar, tal como les acabo de exponer.

Empezaré, por lo tanto, por los Ayuntamientos de más de diez mil habitantes y, en mi exposición, voy a referirme, para ofrecerles esa visión de conjunto, a los aspectos más importantes que hemos hallado y hemos reflejado en nuestros informes de estos Ayuntamientos. Voy a hacer referencia a la composición de estos Ayuntamientos, desde el punto de vista organizativo, es decir, analizando el número de organismos autónomos, empresas públicas y fundaciones que tienen creadas, lógicamente el contenido de la opinión del informe de auditoría que hemos realizado para el ejercicio 2012 así como desde el punto de vista de la opinión de legalidad como desde el punto de vista de la opinión financiera.

También haré referencia a la situación financiera de estos Ayuntamientos a través de los principales indicadores, económico y presupuestario, y finalmente, antes de efectuarles un resumen final, nos pareció oportuno ofrecerles una visión del periodo 2006-2012 para, a través de este resumen, de alguna manera dar respuesta a la pregunta o al planteamiento que nos ha hecho el señor Zabaleta sobre cuál ha sido la evolución, tanto en el descenso de ingresos como también en el de gastos y cuál es la posición financiera de esa evaluación. Terminaré esta parte de la exposición con un pequeño resumen final.

Tienen ustedes, como les comentaba, un cuadro en el que se refleja la composición de estos entes locales en cuanto a su estructura organizativa, en cuanto al número de organismos autónomos que cada uno de ellos tiene, como las sociedades instrumentales, las sociedades municipales y las

BORRADOR

fundaciones, así como, básicamente, cuál es la naturaleza de la actividad económica que realizan, así como el contenido con respecto a su constitución, su composición y su participación que, básicamente, en la mayoría de los casos, es o absolutamente participadas al cien por cien o con mayoría de participación, como pueden ver.

En ese sentido, podemos decir que los 11 Ayuntamientos tienen 17 organismos autónomos, 16 empresas municipales públicas y 4 fundaciones. En el cuadro anterior, han podido ver la composición de cada Ayuntamiento en cuanto al número de entes instrumentales que poseen.

Básicamente, los organismos autónomos centran su actividad en torno al deporte, la cultura y la educación, es decir, los servicios municipales en los que los Ayuntamientos de referencia tienen competencias en estos ámbitos y, con respecto a las empresas municipales, el principal objetivo de las mismas es el urbanismo. 10 de las 16 empresas municipales están participadas al cien por cien por el Ayuntamiento, y en 6 de ellas, el porcentaje es mayoritario.

Respecto a la opinión, quizá este cuadro refleje el grado de evolución o de eficacia en las auditorías de la Cámara de Comptos tras la trayectoria de más de dos décadas auditando los Ayuntamientos anualmente. Puede verse que la opinión financiera –la que se refiere a si las cuentas de los municipios reflejan la realidad económico-financiera de los mismos–, es favorable en todos los casos excepto dos salvedades que, evidentemente, no tienen una incidencia negativa sobre la opinión general de las cuentas, sino que plantean dos mejoras que, como se ha dicho anteriormente, puede verse que son estratégicas de cara a que esa opinión financiera sobre la situación económico-patrimonial de los Ayuntamientos –la realidad de la información contable y el contenido de la misma– sea completa.

Es necesario avanzar en la implantación de la herramienta informática de los inventarios porque, de alguna manera, con eso conseguimos mejorar la imagen económico-financiera, la imagen fiel de los estados contables, tener valorado el balance en términos de principios contables y, por lo tanto, conocer la realidad económico-financiera de los Ayuntamientos. Otra de las salvedades es la cuantificación de los montepíos en cuanto a su

contingentación y su presentación de las cifras en balance con respecto a los empleados públicos vinculados a este régimen.

Con respecto a la opinión de legalidad, es decir, si los Ayuntamientos cumplen la normativa que les afecta, pueden ver que es prácticamente unánime, excepto la situación temporal que se está dando en un Ayuntamiento concreto, en Egüés, sobre la incertidumbre que genera en esa opinión de legalidad, lógicamente, todo el ámbito de la investigación que ustedes conocen que se está llevando a cabo en este Ayuntamiento.

Creo que la visión de conjunto que podríamos resumir de este cuadro es que el control de legalidad que se realiza, la fiscalización que se realiza sobre los Ayuntamientos de Navarra, es plenamente satisfactoria en el sentido de que el cumplimiento de la legalidad es prácticamente total. Esto supone que los Ayuntamientos nos dan la tranquilidad, en sus estados contables y en su información, de que la normativa se cumple y de que es necesario mejorar la información contable con una visión más completa del balance de estas entidades en las que, a pesar de ser Ayuntamientos de un tamaño ya importante, evidentemente, debería ser un instrumento que habría que implantar para mejorar esa información –estamos hablando de un aspecto parcial– que contiene el balance, es decir, que desde el ámbito presupuestario, no existe ningún aspecto, en ese sentido, negativo, sino que, desde el punto de vista de la mejora de esos aspectos contables, tendríamos una valoración adecuada del balance.

Por lo tanto, como resumen, de los 11 Ayuntamientos, en 7 de ellos tenemos la salvedad sobre la necesidad de implantar el inventario permanente, en 3 de ellos, la salvedad sobre la cuantificación del montepío en los cuales hay ya 2 con estudios importantes realizados y 1 con un análisis interno de poca importancia.

En cuanto a las opiniones, como comentaba antes, respecto a la opinión financiera, el Ayuntamiento de Egüés presenta una opinión favorable con incertidumbre y respecto a la legalidad, les resumo lo que acabo de decir: que, efectivamente, en todos ellos, la normativa se cumple con un grado muy alto de satisfacción.

BORRADOR

Creo que, para sintetizar aquellas magnitudes que, de alguna manera, ponen de manifiesto la información o las decisiones sobre la estabilidad financiera, este cuadro puede ser muy útil para ver, por un lado, cuál es el grado de cumplimiento en cuanto a esa estabilidad, es decir, cuál es la situación respecto a las magnitudes que mejor identifican la ejecución presupuestaria y, como pueden ver, ahí hemos destacado una serie de indicadores, sobre todo los que se refieren al ahorro bruto, al ahorro neto, al remanente de tesorería –que ahora comentará con más detalle– y también al nivel de endeudamiento.

Nos ha parecido interesante que, del conjunto de los 11 Ayuntamientos, restáramos Pamplona del resto para que ustedes pudieran ver el peso que tiene Pamplona en esos 11 Ayuntamientos y cuál es el peso que tienen, en esas magnitudes, el resto de los Ayuntamientos que, superando los diez mil habitantes, evidentemente, no llegan al tamaño poblacional de la capital de la comunidad.

Pueden ver que el año 2012 es un año en el que se sigue con la contención del gasto y con la disminución de ingresos. Por lo tanto, aguantando, en cierto modo, el impacto de la crisis, con esa contención del gasto frente a una disminución importante de los ingresos. En definitiva, si nos vamos a las principales magnitudes, como son, en primer lugar, la situación que generan los ingresos sobre los gastos, podemos ver que el volumen del resto de Ayuntamientos frente a Pamplona es muy parecido. Respecto a la situación en cuanto al resultado ajustado, vemos que, efectivamente, el componente mayoritario, es decir, el grosor de ese resultado, es de Pamplona y el resto, evidentemente, no llega a la mitad y, básicamente, en cinco Ayuntamientos, aun siendo negativo, es de poca importancia.

Resumiendo esas magnitudes que comentaba, el ahorro bruto es positivo. Es decir, estamos hablando de una magnitud que refleja el excedente de recursos ordinarios. La situación es mayoritariamente positiva excepto en cuatro Ayuntamientos; analizando el cuadro anterior, podíamos ver cuáles son. Ocurre lo mismo con el ahorro neto positivo, que es una magnitud que se obtiene restando a la anterior la carga financiera, por lo tanto,

de alguna manera, es una situación de sostenibilidad. También ocurre con el remanente de tesorería, que es positivo en 2012, del cual el mayor porcentaje o la magnitud más importante corresponde a Pamplona, seguida de Cizur y, en cuanto al remanente para gastos generales, realmente, en tesorería, son los recursos disponibles en su totalidad –el total de recursos disponibles del Ayuntamiento–, mientras que el remanente para gastos generales es el que está vinculado a esa partida presupuestaria de los gastos generales.

Aquí tenemos más oscilaciones. Preocupa, como pueden ver, ese remanente de margen de explotación, de resultado de explotación, de la entidad local, en especial en Burlada y Tudela. Serían los dos que siguen una senda de mayor importancia o de cifra significativa con respecto a su presupuesto y, en cuanto a la deuda, tenemos una situación en la que, restando la deuda de Pamplona, podemos ver que hay tres Ayuntamientos sin deuda, Berriozar, Egüés y Cizur y, sin embargo, el resto de Ayuntamientos sí tienen un nivel de deuda bastante razonable si exceptuamos el Ayuntamiento de Tudela que, como pueden ver, excepto este Ayuntamiento que supera el límite legal establecido, el resto de Ayuntamientos no superan el límite establecido en cuanto a la estabilidad presupuestaria.

Aquí tienen una evolución –en este cuadro que ahora les voy a resumir– sobre el periodo 2006-2012, que está recogido en cada informe de cada Ayuntamiento y, si les parece, independientemente de que después entraremos en los detalles de cuantos deseen de cada Ayuntamiento del conjunto, me voy a referir a una trasparencia resumen de ese cuadro que nos puede dar la situación no de intervalo continuo sino de situación de 2006 y 2012. Por lo tanto, estamos resumiendo. La diferencia sería el resumen de ese periodo.

Ven que, efectivamente, se genera una disminución importante de ingresos, pero también va acompasada –no en la misma medida–, sobre todo porque, en los últimos años, si analizamos el cuadro anterior, veremos que el descenso de ingresos ha sido, sobre todo en 2011 y 2012, muy acentuado y que, a ese descenso acentuado de los ingresos, no le ha podido acompañar en la misma proporción o con la misma intensidad un descenso tan acentuado

de los gastos porque es evidente que los compromisos de prestaciones de servicios no son de la flexibilidad o de la magnitud de margen de maniobra que pediría el descenso de los ingresos.

En ese sentido, se ve claramente un descenso importante de esos ingresos, una contención de los gastos que, en todo caso, de alguna manera, reflejan una situación de necesidad de contención de ese gasto para poder luchar, hacer frente a la sostenibilidad necesaria de esos servicios en el tiempo. Ocurre lo mismo en los impuestos indirectos. Vemos como la caída de esos ingresos es importante y en el volumen de deuda que, como podemos ver, se contrae, no se incrementa.

En definitiva, como resumen global de la fiscalización de estos Ayuntamientos de auditoría periódica, hay importantes reducciones presupuestarias que, lógicamente, plantean en un futuro una situación preocupante porque, al final, no es lo mismo mantener un esfuerzo de contención presupuestaria en un periodo corto que enfrentarse –por lo visto, parece ser, según todas las expectativas– a un periodo de contención largo sin margen de maniobra. Llega un momento en que la restricción presupuestaria plantea un escenario sin crecimiento de ingresos que parece que no está en ese horizonte, ni tan siquiera del medio plazo, en el cual el planteamiento ya no es solo de mera contención sino de empezar a priorizar la gestión de los servicios.

Por supuesto que la contención del gasto no va solo de cara al corriente sino al gasto de inversiones. Ese gasto ha sido una disminución todavía mayor –la contención de inversiones es muy importante– y, en principio, los remanentes de tesorería en algunos Ayuntamientos, gracias a esa contención y quizá a que el descenso del volumen de ingresos todavía no ha sido tan importante, mantienen remanentes de tesorería positivos, pero, vuelvo a repetir, esa situación en un plazo más amplio hace peligrar que el futuro mantenimiento de remanentes de tesorería positivos.

La deuda, como les decía, es aceptable, pero, en cualquier caso, preocupante. Si unimos y vinculamos los indicadores sobre el colchón de lo que genera, en su caso, el ahorro neto, el remanente de tesorería, a la deuda

BORRADOR

y no conseguimos remontar el volumen de ingresos ni tampoco la capacidad de endeudamiento –aunque la capacidad de endeudamiento es muy sostenible–, esto, a la larga, hace pensar que no puede ser sostenible el volumen de gasto ni, por lo tanto, las prestaciones de servicios.

Voy a pasar ahora al informe sobre el Concejo de Artica. Como les decía anteriormente, el informe sobre el Concejo de Artica es una petición que se realizó por la Mesa y Junta de Portavoces de 18 de junio de 2012, a instancia del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, y a su vez uniendo, también, la petición de la junta del Concejo de Artica, de junio de 2013.

Se trata de un informe de auditoría no periódica, sino de las auditorias de Ayuntamientos que, como en este caso les decía, pueden venir a petición parlamentaria o de la propia institución local. El objetivo de este informe de fiscalización, por lo tanto, era el siguiente: verificar si la cuenta general de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 expresa, en todos sus aspectos, la imagen fiel del patrimonio y la situación económica-financiera, el cumplimiento de la legalidad en la actividad financiera del concejo en los años 2010 a 2012 y la situación financiera del concejo a 31 de diciembre de cada uno de los años.

La situación, el resumen del informe, presenta las siguientes situaciones: en la auditoría, se han reflejado dos importantes salvedades: la primera de ellas es que el inmovilizado material presenta un saldo negativo de 3.200.000 euros en cada uno de los ejercicios, de 2010 a 2012. Estos saldos negativos se han originado al contabilizar la venta de elementos patrimoniales –terrenos, principalmente– que no estaban dados de alta ni registrados en el balance. Por lo tanto, desde el punto de vista contable, eso significa que hemos hecho un abono a una cuenta de activos sin que previamente hubiera un cargo, por lo tanto, al no estar registrado en contabilidad, evidentemente, había que dar entrada al ingreso sin posibilidad de una contrapartida que hubiera quedado saldada o, si no quedaba saldada, al menos, que la diferencia entre el ingreso y el coste reflejara el beneficio de la operación.

BORRADOR

En este mismo sentido y con la misma ausencia de registro contable por partida doble, se han contabilizado en el grupo de inmovilizado financiero, también, las aportaciones económicas de 1.250.000 euros que el Concejo de Artica le concedió al Ayuntamiento de Berrioplano, en los años 2010 y 2011 respectivamente, con la misma técnica contable. La partida doble exige una dualidad en los apuntes contables que es que todo cargo tiene que tener su abono y todo abono tiene que tener su cargo. Por lo tanto, esa ausencia de contabilidad refleja esta situación. No quiere decir, en absoluto, que no se haya reflejado presupuestariamente el correspondiente ingreso. Esto, en cuanto a la opinión sobre la cuenta general.

Y en cuanto a la legalidad, destacaré los siguientes aspectos, que van a llevar a que se emita la opinión de que no respeta los principios de legalidad por los siguientes motivos: en primer lugar, porque no se ha elaborado presupuesto en los ejercicios 2010 y 2011 ni tampoco se aprobó el de 2010. Se ha tramitado y aprobado modificaciones presupuestarias –que son las que tienen aquí en pantalla– por los importes 1.884.971 euros en 2010, 498.767 euros en 2011 y 156.123 euros en 2012, sin haber aprobado las correspondientes modificaciones ni haberlas publicado.

En 2012, se adjudica directamente la utilización onerosa de dos bienes patrimoniales. Esta adjudicación ha sido impugnada por la Presidenta del concejo, que ha presentado una querella criminal. No consta que en la contratación indefinida, en el año 2009 del oficial administrativo, se siguiera un procedimiento que garantizara el cumplimiento de los principios de concurrencia, capacidad y mérito; por todo ello, de acuerdo a esta situación de incumplimiento de los principios, podemos resumir diciendo que la actividad financiera del periodo 2009 a 2012 no se ha desarrollado cumpliendo los principios de legalidad.

Esta es una de las auditorias esporádicas coyunturales que, en un momento determinado, gracias a sus peticiones, a la preocupación, también, en las instituciones locales de quienes tienen responsabilidades, hacen que la Cámara de Comptos que, evidentemente, no puede plantearse auditarlo todo en un mismo año –es imposible–, pueda estar presente. Pueden comprender

que, en esta situación, las recomendaciones a realizar son un verdadero rosario; en primer lugar, hay un aspecto que se ha dado en este Ayuntamiento y que se refleja en el informe sobre la situación que se genera, en el sentido de la necesidad de reducir una cierta conflictividad que se da entre las personas que de alguna manera tienen responsabilidad en la gestión municipal. Naturalmente, la transparencia se vuelve necesaria porque, evidentemente, esta situación de la información que se refleja en los estados contables lleva a la necesidad de introducir criterios de trasparencia, cómo no, a elaborar y aprobar anualmente el presupuesto, aprobar y publicar las modificaciones presupuestarias, disponer de los fondos de tesorería de forma conjunta, tal y como contempla la ley, aplicar la ley foral de contratos públicos en el asesoramiento jurídico, aprobar la plantilla orgánica, actualizar el inventario y aplicar la Instrucción General de Contabilidad, regularizar el saldo negativo del inmovilizado –esto es una cuestión meramente contable–, contabilizar las aportaciones económicas concedidas al Ayuntamiento de Berrioplano y contabilizar los avales recibidos.

Finalmente, para terminar, voy a referirme… Señora Presidenta, ¿quiere usted que hagamos un receso? Me llevará no más de cuatro o cinco minutos de reloj porque lo he centrado aunque, en el punto del orden del día, estaba por separado.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Lo he advertido al principio de la sesión. Éramos conscientes de que estábamos agrupando. Por lo tanto, yo creo que no tenemos que ser exigentes con el reglamento y los tiempos que yo creo que, además, el señor Robleda siempre se esfuerza en cumplir y hoy, también, yo creo que está aprobando con nota, dada la tarea que tenía.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): ¿Sí? Muchas gracias… (Murmullos) Fíjate, muy bien. Muy bien, vamos a pasar a este informe muy específico que, como les comentaba anteriormente, se refería a un aspecto puntual que es la compra de participaciones preferentes por una sociedad pública local, Andacelay SL, del Ayuntamiento de Egüés, que es una sociedad interpuesta, tal como

comentaba el señor Zabaleta, una sociedad dependiente de otra anterior y, por lo tanto, una sociedad subordinada.

Como les decía, a instancia del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra y por acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 27 de diciembre de 2012, se aprobó solicitar este informe sobre la legalidad de la compra de participaciones preferentes por esta sociedad.

Les diré que no les voy a entretener y, menos, a aburrir sobre estos instrumentos financieros, además derivados, con una complejidad y sobre todo con una comprensibilidad por parte de los inversores, en general, difícil de entender. Tienen ustedes en el informe, de la página 9 a la 12, el análisis de lo que supone este instrumento financiero, en qué situaciones y con qué compromisos y con qué grado de comprensibilidad la legislación, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha legislado estos derivados.

Voy a ir directamente a las conclusiones y, en todo caso, si ustedes, después, quieren algún detalle sobre el análisis de estas compras, con la situación de complejidad que, como les decía, tienen, lo podemos comentar sin ningún problema. Las conclusiones a las que llega el informe de la Cámara son las siguientes: en primer lugar, les diré que se trata de la compra de un producto financiero agresivo, altamente especulativo, con un riesgo elevado sobre la inversión realizada y cuya rentabilidad está totalmente condicionada a la discrecionalidad y situación económica de la entidad emisora. Vamos, que el componente de riesgo es elevado. Por lo tanto, no se trata de una situación de inversión prudente en la cual, por ejemplo, cualquier entidad local que pudiera tener unos fondos de tesorería disponibles, los pone en un plazo fijo en el que las condiciones de rentabilidad y de devolución están perfectamente claras. La operación es absolutamente atípica dentro del sector público; puede ser frecuente encontrar esa situación de excesos de tesorería situadas en un plazo fijo, pero es atípica y difícilmente se puede vincular al interés general de las obligaciones de los entes públicos.

Esto, añadido a este tipo de instrumentos financieros de derivados de cobertura –que es una especie de apuesta entre el inversor y el emisor sobre unas condiciones futuras del mercado en el que, casi siempre, gana el emisor

BORRADOR

porque suele tener básicamente más información–, se lleva a cabo en un momento en el cual las sospechas y la información sobre los riesgos de este tipo de participaciones de inversiones financieras era ya conocido. Ya se conocían los efectos negativos. Esta inversión se hace en marzo de 2011. Además, es efectuada por una persona con conocimientos financieros suficientes. Ustedes conocen muy bien la situación sobre este tipo de inversiones financieras, por lo tanto, se lleva a cabo a través de una persona que tiene una formación financiera como para entender o comprender cuál es el riesgo que supone esa materialización.

Se realiza con una entidad financiera nacionalizada en la que tienen vinculación de determinados miembros del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas; esta es otra situación particular. No consta documentación que analice o justifique la operación. Esta operación, aunque no está expresamente prohibida por la legislación mercantil y el Consejero Delegado era competente para su realización, no se enmarca en el interés general que debe perseguir todo gestor público ni en el objeto de la sociedad pública. Recuerden que el objeto social de esta sociedad, su actividad económica, era el urbanismo. La operación fue realizada sin la debida trasparencia, no comunicándose a los órganos rectores de la sociedad ni se reflejó expresamente en sus cuentas anuales. Tampoco se comunicó, para su perceptiva fiscalización, a los órganos de control interno del Ayuntamiento.

La situación que ha generado a día de hoy, como ustedes saben, es que el quebranto económico de la operación ha sido de 65.521 euros, es decir, del 65 por ciento de la inversión. Ahí tienen el valor razonable de mercado que tendría, a la fecha del informe, la inversión realizada sobre un coste de 100.241 euros, que sería de 34.720.

Para terminar, sobre el conjunto de la operación, podemos concluir que no se han respectado los principios de legalidad, transparencia y buena gestión exigibles a la autorización de los recursos. Les diré que la sociedad Andacelay, aunque está recogida en el informe, es propiedad cien por cien del Ayuntamiento de Egüés.

BORRADOR

Muy bien. Nada más. Muchísimas gracias por la atención y quedamos a su disposición.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Muchísimas gracias, señor Robleda. Vamos a comenzar con la ronda de portavoces. Señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA: En primer lugar, agradecer el esfuerzo que, además, es innovador, de la comparativa de todos los Ayuntamientos de más de diez mil habitantes, lo cual nos parece que merece, sinceramente, un análisis profundo, que ya se ha hecho por parte de la Cámara de Comptos y que tiene que revestir la forma de debate por parte nuestra.

Lo más significativo, sin duda, está recogido en los cuadros comparativos y sí que caben algunos comentarios al respecto. Por ejemplo, sobre el cuadro comparativo de los ingresos, gastos y endeudamientos, el contenido en la página 6 del esquema que ustedes nos han proporcionado, quería hacer algunos comentarios. No en todos los Ayuntamientos los ingresos son menores; en muchos de ellos, en la comparativa 2006-2012, los ingresos se han mantenido o han crecido. Han crecido, por ejemplo, en Ayuntamientos como el propio de Pamplona y en algunos otros. Hay algunos Ayuntamientos en los que el descenso es espectacular, por ejemplo en Cizur, de sesenta y tres a once. Naturalmente, la finalización de la construcción o de la disposición de terrenos o lo que fuere. Pero, siendo el total del descenso, en ese sexenio, importante, no es igual en todos los Ayuntamientos. Esa es una primera consideración que hacer.

En cuanto al nivel de deuda, ya se han dado algunos datos –hay tres Ayuntamientos que no tienen deudas; los demás tienen–, es altamente preocupante. Aquí aparece el Ayuntamiento de Pamplona con una deuda viva de 116 millones –no hay forma de que baje de los 100– y el de Tudela con 41 millones. Luego, en el texto de Tudela se puede leer que, si se añadiesen algunas obligaciones de pago vencidas pero no contabilizadas, etcétera, la deuda real es 49 y pico. Eso también es un dato a tener en cuenta; o sea, el Ayuntamiento de Tudela tiene una deuda de 49, el de Pamplona de 116 y eso da un total de 176 millones de deuda, lo cual tiene dos consideraciones que

hacer: una, la general, que ya ha sido evaluada como una cifra preocupante aunque no insalvable, pero sí sería preocupante, sobre todo, en los dos protagonistas de la deuda, Pamplona y Tudela, tema que ya hemos subrayado, también, en alguna otra ocasión. El nivel de descenso de gastos es también significativo y bastante paralelo –con un retaso– al nivel del descenso de ingresos, pero merece la pena estudiarlo y hacer algunas consideraciones al respecto.

Sí que quería hacer una consideración: en los Ayuntamientos –no puedo extenderme en todos los detalles– en los que, por ejemplo, se ha puesto el tema de música, solo aparece ese tema cuando hay un organismo autónomo diferente del Ayuntamiento que lo desarrolla, pero hay Ayuntamientos que desarrollan servicios, concretamente el de música y algunos otros, de forma directa y, en esos casos, no aparece. Sería un tema que habría que contemplar y quizá, en algún momento dado, estudiar comparativamente dónde se hace mejor gestión financiera: en los Ayuntamientos que directamente prestan los servicios sociales, de limpieza o de música o en aquellos Ayuntamientos que han dado ese primer paso hacia la privatización que es la creación de una entidad para su organización. Nosotros, personalmente, pensamos que, en principio, *a priori* por lo menos, la opinión es más favorable para los que lo hacen directamente; no hay por qué justificar la creación de empresas salvo cuando haya unos informes que así lo especifiquen.

Respecto a la opinión, entendemos que la opinión de la legalidad, con la salvedad de Egüés, es favorable en todos los casos. La opinión es favorable, desde el punto de vista financiero, solo en dos Ayuntamientos. Creemos que ese tema merece la pena ser tomado en consideración, pero sí que tengo que repetir lo dicho al principio y antes de su intervención: el tema de los inventarios porque, además, aquí solo se habla del inventario general; está también el inventario de solares que luego se especifica en los diferentes informes. No es de recibo que, en todos los Ayuntamientos de más de diez mil habitantes, existan salvedades de inventario. Yo creo que este es un tema que –más cuando uno de los asuntos que más se están debatiendo y más preocupación genera ahora es el del mapa local– debiera estar saldado.

BORRADOR

Se hizo una iniciativa en su día en la que pretendíamos que el Gobierno de Navarra se subrogase –porque tiene acceso a muchas cuestiones, por ejemplo, en temas catastrales, ha hecho un camino importante– en esta obligación, visto que los Ayuntamientos no lo cumplen y es una obligación legal. Yo creo que, para dar el paso siguiente de cómo se han de unir en su día, el Concejo de Artica y Ayuntamiento de Berriozar, o el Concejo de Artica y Ayuntamiento de Berrioplano o lo que sea, si no hay un inventario, ¿cómo se hace la suma? No tiene seguridad jurídica, ese asunto. Yo creo que es un tema básico e importante para que luego el balance sea también creíble.

Quizá también habría que hablar de los montepíos, que es un tema siempre pendiente –también habría que hacerlo con una visión general– y me voy a referir, también, a los organismos autónomos. Efectivamente, de las empresas municipales –las dieciséis: diez con el cien por cien de propiedad y seis participadas–, algunas ya se han extinguido o disuelto, por ejemplo, una de las dos de Egüés recientemente, otras están en vías de disolución, pero entendemos que habría que crear el principio de que la empresa o el organismo autónomo debe estar justificado en cuanto a sus objetivos y quehaceres de una manera estricta.

Eso es lo que nos encontramos, también, con el tema de Andacelay: que una empresa creada para urbanismo se mete luego en aventuras financieras que –se dice aquí, en su informe– no se excedió en la legalidad. Hombre, no existe norma pública que prohíba la adquisición de productos financieros, pero esa empresa estaba creada para urbanismo y se metió en esta aventura financiera y salió trasquilada. Por cierto, con la definición que se hace de los productos financieros –en este caso, las preferentes, pero yo creo que también sería aplicable a las acciones–, el criterio debería de ser que Administraciones Públicas no se debieran meter en inversiones cuyo resultado tiene un componente de riesgo, sobre todo si es elevado, como es lógico, porque eso de “producto financiero, agresivo, altamente especulativo, con un riesgo elevado sobre la inversión realizada y cuya rentabilidad está totalmente condicionada a la discrecionalidad y situación económica de la

entidad emisora" es aplicable, por supuesto, a las preferentes y, en buena parte, a las acciones.

Por lo tanto, yo creo que debería ser un principio de buen funcionamiento y de claridad y de diafanidad –ya sabemos que no está tipificado en el Código Penal, no lo está– el no asumir riesgos con dinero público. Punto. Así de rotundo porque, en este caso, se ha visto la pérdida, pero, si hablásemos de las Iberdrola y de las otras, todos esos casos, cada uno de ellos, es un fiasco.

Es altamente preocupante el tema del Concejo de Artica. Ya hemos leído, también, las alegaciones que hace la Presidenta, la descripción somera, sucinta, que hace del interior, pero el incumplimiento de la legalidad es manifiesto y, además, no se ha solucionado porque entendemos que todas las recomendaciones que se realizan aquí, cada una de ellas, tienen una entidad muy importante. "Contabilizar los avales recibidos". Pero es que diríamos, desde un punto de vista de la Administración: "pero qué menos". "Contabilizar el avance de las aportaciones, regularizar el saldo negativo inmovilizado, aplicar instrucciones de la contabilidad, actualizar el inventario". Bueno, lo del inventario no es más grave aquí que lo que ocurre en otros municipios de más de diez mil habitantes. "Aprobar la plantilla orgánica, aprobar…" Todo ello es una suma que no podemos más que poner énfasis en su calificación.

Sobre cada uno de los Ayuntamientos, hay algunas cuestiones –que no puedo… porque la Presidenta ya me está mirando con bastante fijeza, ¿no es así?–, qué duda cabe de que hay algunas calificaciones que efectuar, pero quizá el tema más importante de hoy ha sido el cuadro comparativo y creo que ha sido una aportación innovadora y muy importante.

Un tema concreto: Tafalla. Hay un hospital que ha sido calificado de privado. Aquí hemos discutido lo de privado y público muchísimas veces; ahora, lo estamos discutiendo con la Fundación Caja de Ahorros de Navarra, que dicen que es privada pero no es de nadie, no tiene dueño. El artículo 125 de la Ley 15/2004 de Administración de Navarra dice "fundación pública: la creada por una entidad pública". Yo creo que no se pueden tolerar las

calificaciones de “privadas” a entidades que son creadas para una función pública por las Administraciones Públicas. Está en la ley, pero es que, sobre todo, está en el sentido común más elemental: no puede ser privada una entidad creada por una Administración Pública para un fin encomendado por la Administración Pública.

No es un tema que nos vaya a escandalizar en este momento porque no es el primero pero está ahí el tema de ese hospital. Falta el inventario de solares en el Ayuntamiento de Burlada, en el Ayuntamiento de Egüés aparece el socio en las sociedades subordinadas, actualmente en concurso de acreedores. ¿Cómo se seleccionó ese socio? No existe ley. Yo no he encontrado ley que diga cómo un Ayuntamiento se tiene que asociar con una entidad privada, desgraciadamente. Tendremos que cubrir ese vacío legal, pero se asociaron con la sociedad NASIPA y ahora, ¿dónde está? No hay manera de preguntar por la responsabilidad a ese respecto.

El Ayuntamiento de Tudela –ya he hecho varias referencias, no debo extenderme–, con una deuda real de 49, no de 41, como aparece en ese recuadro, está en una situación en la que, como comentamos todos los años, no se le acaba de dar la vuelta porque, hace dos años, comentábamos su nivel de endeudamiento, en el que había muy buenas voluntades, y ahora no es menor y, evidentemente, eso conlleva una carga, también, porque financiar 49 millones de euros, aunque tiene alguna cantidad cedida por el Gobierno de Navarra que se financia sin intereses, pero, a pesar de todo, la carga financiera misma mantiene al Ayuntamiento en una situación insostenible.

En cuanto al Ayuntamiento de Pamplona, el tema de las subvenciones es una irregularidad tantas veces denunciada ya, pero que aquí aparece, además, con cuatro recomendaciones. Cuatro de las recomendaciones se refieren al tema de las subvenciones. Yo creo que ese tema merece un calificativo especial en el tema de Pamplona. Después, hay algunas otras cosas muy raras, por ejemplo, el tema de las relaciones con Baluarte, los cobros de Baluarte. Yo no he entendido por qué se constata el hecho, pero no se explica el porqué; ¿por qué el Ayuntamiento no recibe lo que tiene que recibir de esos temas?

BORRADOR

En resumen –tengo que ceder la palabra–, muchísimas gracias por el cuadro comparativo. Creo que deberá ser actualizado anualmente porque, de la comparación, también en este caso, se obtienen dos cosas: primero, una visión de conjunto relativamente razonable y, segundo, unas pautas que, comparativamente, merecen siempre unas reflexiones conjuntas. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Gracias, señor Zabaleta. No le miraba fijamente; le escuchaba atentamente. (Risas) Señor Esparza, tiene la palabra.

SR. ESPARZA IRIARTE: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señor Presidente de la Cámara de Comptos. Gracias por su presencia y a todo su equipo, también a su secretario y letrados. Bueno, pues como ha dicho el señor Zabaleta, también agradezco el gran esfuerzo que habéis hecho todo el equipo en presentarnos estos cuadros comparativos, y que lo tenemos que ver con más tranquilidad para analizar, sobre todo, el tema que nos llama la atención: este tema de gastos, de ingresos, esta evolución, esta diferencia de gastos y ese no acompañamiento de la disminución de gastos con esa disminución de ingresos. Pero bueno, entrando en los Ayuntamientos, voy a hacer un resumen de cada uno de ellos, también un poco por encima.

Empezaremos casi por el más importante, Pamplona. Bueno, la deuda sí que es importante: de 105 millones a 116 millones que ha pasado en 2011, pero yo creo que también falta decir una cosa muy importante. Son los euros por habitante. Aquí no podemos comparar lo mismo un Ayuntamiento como Pamplona con cualquiera que tenga 100 habitantes. Y estamos en el orden de 552 euros por habitante a 600 en este momento, pero también hay que decirlo, que más del 50 por ciento de los Ayuntamientos de Navarra están por encima de 600 euros por habitante. O sea, que la cifra nos puede llamar la atención, pero también hay que analizarla en su contexto total. O sea, no podemos decir que Pamplona tiene una deuda excesiva. Tiene deuda, sí, hay que reconocerlo, pero tiene esos 600 euros por habitante, con lo que se ha hecho, yo creo que está más que justificado. Ojalá no tuviera deuda.

BORRADOR

Y luego, también, en el tema de recomendaciones, aquí cada uno –yo creo que es la tónica de esta comparecencia– destacamos lo que interesa. Yo quiero decir todo lo que está en el informe. Han hecho un trabajo muy bueno, pero no solamente hay que destacar que a Pamplona se le recomienda que haga un plan de subvenciones. Es cierto, pero en el párrafo anterior, que dice que Pamplona ha pasado de tener un remanente negativo de 3,6 millones de euros a tener, en el 2012, un remanente positivo de 5,5 millones de euros. O sea, hay que decir todo. Y no continuamos más, sino vamos a hacer un resumen de todos ellos, ¿no?

Si tuviera lo mismo en Tudela, pues bueno, sí que, realmente, la deuda es importante. Tendría 41 millones de euros. Está por encima de lo que está recomendado, pero también dice claramente que el gasto de Tudela ha disminuido un 15 por ciento comparado con esa disminución de ingreso del 1 por ciento. Sí que Tudela está tomando medidas a nivel, ya que se disminuyeron los ingresos, como estamos viendo que es tónica general de todos los Ayuntamientos por el tema de ICIO y el tema de cesión de parcelas. Sí que hay Ayuntamientos que están tomando medidas para disminuir gastos y otros, o no pueden o no lo hacen. Tudela es un claro ejemplo que ha visto reducido con diferentes medidas ese gasto que ha rebajado ese 15 por ciento. Y no voy a decir lo contrario. Ahí está la deuda, que es preocupante, y se están tomando medidas. El Ayuntamiento de Burlada, pues prácticamente, a diferencia de otros, en este caso tuvo un ingreso de 16 millones –llama también la atención– y un gasto de 14,9 millones. Es muy importante el esfuerzo en el año 2012 de Burlada, en el cual ingresó más que el gasto. No es habitual en lo que estamos viendo en esta comparativa de estos 10 Ayuntamientos. También en Burlada –también lo dice el informe–, el ahorro neto ha pasado de ser negativo a ser positivo. El Ayuntamiento de Estella, pues lo mismo: el remanente de tesorería se mantiene en 1,2 millones y sí que tiene una deuda importante y no hay que negarlo. Y ahí la tiene reflejada en el informe.

Es una comparecencia para hablar yo creo que horas y mucho tiempo de calentamiento, pero bueno, al final un resumen. Egüés pues tiene esa peculiaridad que se ha hablado. El Ayuntamiento no tiene deuda, tiene que

destacarlo, y sí que también la recomendación que hace muy bien y que nadie le cuestiona, aquí, todos estamos de acuerdo, que la gestión de urbanismo tiene que mejorarla y tiene que cambiar de rumbo, y tiene que hacer… Pues mejorar, en definitiva, toda la gestión de urbanismo, que todo lo que estamos hablando de Egüés, todo viene derivado de estas sociedades mercantiles y del tema de urbanismo. Pero en realidad Egüés, porque ha tenido una gran suerte de tener un desarrollo urbanístico, pues también tiene… No tiene deudas en este momento. Ya ha tenido unos grandes saldos que también ha tenido consecuencias de lo que vamos a hablar en el último momento de esta comparecencia, ¿no?

El Ayuntamiento de Barañáin, pues lo mismo: también ha estado como ha estado Barañáin, pero cabe destacar cómo año tras año y, en definitiva, la situación financiera de Barañáin mantiene la tendencia de mejora. Lo dice, también, el informe: Barañáin estuvo como estuvo. No tiene prácticamente término municipal, no tiene terreno rústico, no tiene dónde ampliar zona industrial, pero año a año está tomando medidas y está mejorando la situación financiera, año a año, con todo lo que tiene Barañáin.

Tafalla, pues lo mismo. El resumen también lo dice, está escrito, que se mantienen unos niveles razonables gracias a una reducción de gastos corrientes, como es, también, el descenso de inversiones en Tafalla. La legalidad se cumple, como en todos ellos, y bien. El Ayuntamiento de Berriozar, con nuestro amigo alcalde a la cabeza, pues también tiene la gran suerte de tener unos ingresos como tuvo en 2007, y es de agradecer cómo realmente ha amortizado la deuda que tenía en ese Ayuntamiento y en este momento no tiene, prácticamente, nada de deuda. Sí que llama la atención que, como es de 2003 a 2013, cómo ha aumentado la plantilla orgánica de este Ayuntamiento y cómo la recomendación de la Cámara de Comptos le dice que los ingresos que tuvo en su día, tiene que tener mucho cuidado porque ahora le vienen años o vienen a todos los Ayuntamientos años difíciles, de menos ingresos y un gasto que va a ser difícil comentar. También, no hay que decirlo, pero aquí también se manifiesta cómo va bajando por las asignaciones que ha hecho –tiene su justificación–, en Berriozar, cómo está bajando el remanente de Tesorería, pues, por ejemplo, en el anterior a este

año, de 8 millones de euros a 4 millones de euros que fue inversión, pero también indica que esa inversión ha ido a hacer inversiones, a hacer escuelas de música, centros 0 a 3 años años, que luego, según su recomendación, pues hay que tener en cuenta con el gasto que va a suponer este tipo de inversiones.

Villava, pues lo mismo. Prácticamente cumple toda la legalidad, como todos ellos, y es de los pocos Ayuntamientos que ha aumentado un 14 por ciento con respecto al año pasado su deuda. También ha aumentado Pamplona. Tampoco hay que ocultarlo. Pero también de estos Ayuntamientos de mediana población, de 10.000 habitantes, cómo también Villava aumenta un 14 por ciento y la deuda asciende a 3,7 millones de euros. Aunque también, como está al principio, hay que verlo en contexto de población que tiene una deuda. Y prácticamente, los Ayuntamientos que ha analizado a nivel global, que está muy bien, tenemos que verlo muy despacio y nos centramos en los dos informes especiales que tenemos encima de la mesa, que son el de Artica y el de Egüés, el de la sociedad pública de Egüés. En Artica, muy brevemente, bueno, todos sabíamos lo que estaba pasando por ahí, más o menos, por la prensa, por diferentes concejales, y es curioso cómo una recomendación que no es habitual decirla en público, con tanta claridad, que se solicita que se reduzca la competitividad. Que está trayendo eso un tema judicial entre ellos y se recomienda esa reducción que no va a ser fácil. Reducir una relación entre concejales, los que estamos en Ayuntamientos sabemos que por algo será. Son las personas, es el momento, pero es muy difícil. Lo que sí me gustaría es si me podéis contestar, algún auditor, tal vez, si esta aportación financiera que ha hecho Artica a Berrioplano, 1,25 millones de euros, creo que fue para hacer el polideportivo, un tema de piscinas, si realmente es una donación, que se comenta, o es un préstamo realmente. Si sabéis si por más que toca casi por curiosidad, y Artica es lo que tiene, pues eso, es un tema de… Sí que tiene ingresos especiales, pero que el tema de su competitividad, como dice, es muy importante y nos lleva a esa relación y nos lleva, incluso, a todas esas recomendaciones que nos hace de plantilla orgánica, cómo está, pues que no se hacen presupuestos, que no se hace inventario, y todo lo que dicen.

BORRADOR

Y, por último, quisiera destacar el tema del informe de las preferentes de la sociedad pública local Andacelay. No hay duda de lo que ha ocurrido aquí, de esas inversiones, como dice, también, es un producto de alto riesgo que no se debería haber hecho nunca, y que es especulativo, que es un tema muy especial. Muy especial. Y yo creo que eso lleva a un Ayuntamiento que en su día con grandes ingresos de ICIO, del 10 por ciento de cesión de terrenos, de esto que se ha llevado, como a otros Ayuntamientos de la comarca sur de Pamplona, les ha llevado a crear estas sociedades que, en un principio, como se leía que estas empresas privadas se llevan gran cantidad de dinero, pues alguno yo creo que pensó que por qué no también entraban los Ayuntamientos a participar en estos ingresos. Los he llevado a este tipo de sociedades, pero la conclusión yo creo que no sé si es más tema jurídico, como está el tema de la fiscalía, pero hay dos preguntas, y sobre todo una de ellas: ¿qué hubiera ocurrido si esta operación –lo que dice ahí como conclusión, así puedo responder–, si se hubiera comunicado a los órganos rectores correspondientes esta inversión? Esta inversión, como otras que hacemos los alcaldes y Ayuntamientos, yo creo que siempre se traslada al secretario, se traslada a los Plenos o al órgano que sea el conveniente, al interventor que te dice sí o no, pero en este momento yo creo que el gran factor que determina esto, para mí –la fiscalía dirá lo que sea–, es que realmente no se comunicó nada a los órganos rectores de la sociedad ni tampoco al Ayuntamiento. ¿O qué habría ocurrido si este tema se hubiera comunicado a los órganos? Porque no creo que tengáis datos. ¿Esta sociedad en los últimos 5 años ha tenido ingresos financieros sustanciales, no ha tenido? Claro, nos fijamos en inversión que ha tenido, al final, unas pérdidas de 65.000 euros. ¿Qué ha ocurrido estos últimos 5 años o 10 con el resto de esas juntas de tesorería? ¿Se ha invertido bien o mal? Yo creo que es un tema más de… Es un producto de alto riesgo, no hay que ocultarlo, lo pone aquí, es clarísimo. Nunca se tenía que haber hecho, y más viendo ahora mismo… Si hubiera sido positivo, igual nadie hubiera hablado del tema este. Pero yo lo veo y no sé si me podéis responder, que también uno de los grandes problemas de esta inversión ha sido la no comunicación a otros organismos. Gracias por todo y no sé si he sido breve o demás, pero bueno, yo creo que es un tema para analizarlo.

BORRADOR

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Pues de momento, si tenemos que comparar la intervención del señor Presidente con la de los portavoces, les va ganando por goleada.

SR. ESPARZA IRIARTE: ¿Sí? (Risas).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Está clarísimo. Señora Ochoa, no sé si va a enmendar usted a… ¿Eh? ¿Va a intentar aprobar el examen o cómo estamos? Cuando quiera, tiene la palabra.

SRA. OCHOA CANELA: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Bienvenidos. Pues yo, lo primero, quisiera pedir disculpas porque no está la portavoz en el tema de Administración Local, que es mi compañera Maite Esporrín, que está en la Comisión de Fomento, y como he tenido unos predecesores tan buenos que han sido tan exhaustivos, yo voy a ser más corta, señora Presidenta, si le parece a usted bien.

Mire, yo, en el cuadro comparativo que usted hace, voy a hacer más bien una visión, como alcaldesa que he sido, más social. Yo pienso que se están pasando momentos muy duros económicamente, y los Ayuntamientos, de eso, no se salvan. Los ingresos, durante muchos años, han venido, precisamente, de una actividad que hoy no se da, que es la construcción y de los ICIO, y así podíamos hacer juntas de tesorería, y así hemos adquirido muchos bienes patrimoniales. En este momento, esto no existe.

Pero a eso se une que la grave crisis económica también ha afectado a las empresas, a las pequeñas empresas locales, al IAE, que recogíamos también en los Ayuntamientos. Pienso que los alcaldes y las alcaldesas y los Ayuntamientos somos sensibles a la población porque somos los que estamos más cercanos a los ciudadanos. Con lo cual, todos los Ayuntamientos se esfuerzan en seguir dando servicios, y servicios de calidad. Y servicios que, muchas veces, no puedes cobrar al precio de coste, con lo cual también estás todo el rato incurriendo en unas pérdidas, sin contar que cada vez la morosidad es más elevada. Y un Ayuntamiento, sobre todo de una entidad que aquí, excepto Pamplona y Tudela, yo creo que los demás nos conocemos casi todos a todos, pues no vas a los desahucios, o no vas a

ejecutarles por la vía más expeditiva, sino que vas dando facilidades y facilidades de pago. Y eso, al final, pues en este macrocuadro económico que solamente son cifras, y las cifras son frías, pero detrás de esas cifras hay ojos y caras, pues la verdad es que la situación es difícil. Y las transferencias a los Ayuntamientos se han mantenido en el tiempo y han crecido algo, y porque hemos crecido algo en población, sobre todo todas estas ciudades.

Se han hecho muchos esfuerzos, pero los esfuerzos que se hacen para precisamente contener la deuda viva, para contener todo esto, ¿cómo se hace? Pues aumentando los precios públicos. Si es que no tenemos otra manera de recaudar más dinero, los Ayuntamientos. Es triste decirlo, pero es que es así. Y en estos momentos también te lo piensas: cuanto más suben los precios públicos, más morosidad, más difícil es para el ciudadano afrontar, en casos de necesidad extrema algunos de ellos, poder pagar hasta la contribución de sus propias casas.

Entonces, ¿qué quiere que le diga? Todo esto, junto con la falta de inversiones, que cuando eran inversiones pequeñas las realizaban también los ciudadanos que están en el paro y que, al menos, tenían un subsidio o algo que llevar a su casa, pues la situación financiera de 2006 a 2012, pues qué quiere que le diga, ha cambiado tanto, tanto, pero para mal, que todo lo que están haciendo los Ayuntamientos, que es lo mismo que está haciendo el Gobierno, reducir gastos, contener el gasto, no llegar al nivel no sé cuál, lo están pagando las costillas de los más pobres. Y es una reflexión que le hago.

Estoy de acuerdo con todo su informe, pero al final, para enjugar la deuda, si no hay mayores ingresos, si no hay mayores transferencias y mientras los montepíos sean la gran lacra que tienen los Ayuntamientos, porque lo son –se llevan todo lo que podíamos gastar en estos ciudadanos–, pues es muy difícil hacer frente a esta situación. Y en cuanto a la compra de las participaciones, bueno, pues lo pidió mi compañera, y como quería información, pues es ratificarnos en lo que se hizo. Se hizo mal, no se comprende que ningún Ayuntamiento especule y menos con dinero público y sin comunicarlo a ningún órgano fiscalizador, y me imagino que ella continuará por la senda que corresponda, pero está en vía judicial, con lo cual

supongo que será el juez el que determine las sanciones correspondientes. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Muchas gracias, señora Ochoa. Señora Aranoa, tiene la palabra.

SRA. ARANOA ASTIGARRAGA: Eskerrik asko, Presidente andrea. Egun on guztioi. Ongi etorriak Comptos Ganberako ordezkariak. Como siempre, le felicito por el buen trabajo que realiza, que nuestro grupo valora muy positivamente. No solo el trabajo que han realizado, sino unas recomendaciones siempre muy acertadas y que espero que todos los Ayuntamientos tomen buena nota. Pero bueno, voy a hacer un poquito de abogada del diablo de los Ayuntamientos como exconcejala que he sido. Se les exige, se les recomienda a todos los Ayuntamientos un esfuerzo en la contención de gasto. Pero bueno, venimos de donde venimos, de unos desarrollos urbanísticos, una especulación urbanística en muchos casos, unos desarrollos salvajes, los cobros de unos ICIO que permitían unos años de bonanza artificiales, y ahora ha venido el tío Paco con la rebaja, ¿no? Pues mantener la sostenibilidad económica de los Ayuntamientos es muy difícil, pero es muy difícil porque también a los Ayuntamientos se les grava con competencias que no deberían asumir, que debería asumir el propio Gobierno de Navarra, como por ejemplo, pongo el ejemplo de los centros 03, que deberían ser competencia de Educación, y otros muchos gastos.

Y no solo eso, sino que por ejemplo, en el caso de Egüés el fondo de haciendas locales debe mucho, mucho dinero a Egüés. Claro, si seguimos, contención de gasto, pero también tenemos que dejar respirar a los Ayuntamientos con un buen plan de financiación. Si no hay financiación, difícilmente van a poder hacer milagros, y menos en esta situación. Estamos ahora con el tema del mapa local. Tenemos una ocasión de oro para regular esto de manera adecuada, que los Ayuntamientos dispongan de una financiación estable, que cumplamos, que el Gobierno cumpla con sus compromisos y no cargue a los Ayuntamientos con competencias que no les corresponde asumir. De hecho, en otras comunidades no las asumen. Bueno, en concreto, el tema de Artica ya se ve que la gestión en general es bastante

des… irregular, en cierta manera. Bueno, no irregular de irregularidades en el plan de Egüés, pero bueno, que no hay una gestión equilibrada y que esto tienen que… El Ayuntamiento debe asumir las recomendaciones de la Cámara de Comptos y mejorar todo esto.

En el caso de Egüés, el tema de las preferentes es un tema gravísimo, sin duda. Es un escándalo, en cierta manera, pero claro, es una más. Una más de 54 irregularidades que los sucesivos gobiernos de UPN han cometido en Egüés al amparo de la falta de transparencia, de unos desarrollos urbanísticos especulativos, y una actitud de impunidad total: puedo hacer lo que quiera y aquí no pasa nada. Al hilo de esto, me gustaría hacer un comentario. Se dice en el informe, según tengo entendido, que la compra de preferentes no es algo… O sea, no queda al margen de la legalidad. Bien, de acuerdo. Eso los jueces ya lo dirán, yo no. Pero más allá de la legalidad, somos todos adultos. Todos sabemos, tenemos una ética, sabemos qué está bien, qué está mal, qué se puede hacer y qué no se puede hacer. No necesitamos que un juez… El juez dirá eso: si se ajusta, tal. Pero somos políticos. No necesitamos que los jueces nos digan cómo tenemos que comportarnos porque no somos niños, somos adultos formados y todos sabemos dentro de la ética política qué se puede hacer y qué no se puede hacer.

Al hilo de esto, también, decían ustedes de las consecuencias económicas de las denuncias hechas a la gestión de UPN. Permítanme un matiz: las consecuencias económicas no son por las denuncias. Las consecuencias económicas son por la gestión plagada de irregularidades que UPN ha hecho, no solo Josetxo Andía, anterior Gallipienso, Carolina Potá; han dimitido un montón de concejales, alcaldes… O sea, es una gestión continuada en el tiempo, la de UPN en Egüés que, desde luego, esperemos que no vuelva a disponer de ese Ayuntamiento ni de ningún otro donde desarrolle ese tipo de gestión. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Señor Mauleón, tiene la palabra.

BORRADOR

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: Sí, egun on, buenos días a todos y a todas, y en primer lugar le agradezco las explicaciones de todo. La verdad es que es un tema muy amplio y complejo. A mí sí me gustaría hacer algunas reflexiones brevemente. A mí me gustaría destacar que, además de toda la información que se aporta, hay que señalar o hay que complementar con la importante reducción de las transferencias tanto de capital como corrientes del Gobierno a los Ayuntamientos, cosa que está dificultando enormemente la sostenibilidad financiera de los mismos y la prestación de servicios. Especialmente ha sido significativa la transferencia de capital. Pero las transferencias corrientes, no tanto el fondo pero sí el resto de paquetes de subvenciones finalistas para servicios, desde luego, ahí ha habido una reducción importantísima.

Hay que señalar, también, que es obvia la situación de, vamos a decir, disminución de ingresos motivados por la situación del urbanismo. A mí sí que me gustaría, sobre el asunto de las sociedades públicas, no sé si tanto el problema está en las sociedades en sí mismas o en el tipo de gestión que se ha hecho sobre ellas. Porque, por ejemplo, yo siempre suelo poner un ejemplo que me parece paradigmático de cómo no hay que hacer las cosas. NASUVINSA ha desempeñado un papel a nivel del Gobierno de Navarra de promoción de vivienda pública que ha sido muy importante tanto para la obtención de ingresos para esa propia política de vivienda y, sin embargo, en 2010, creo recordar, y además lo señalaba Comptos en su informe referido a la política de vivienda de los últimos años, se toma la decisión, no se sabe nunca ni por qué ni por qué no, de que NASUVINSA –entonces Vinsa– deja de promover viviendas. Y yo sí que creo que sé el motivo, y es que en una situación en la que las empresas privadas empiezan a tener dificultades, le dejamos todo el negocio al sector privado. Ojo con ese tipo de cuestiones también. Es decir, qué responsabilidad tenemos desde lo público, en que, vamos a decir, poder obtener, también, los ingresos que permitan una política de vivienda de promoción del alquiler y de la vivienda social.

Por tanto, yo creo que el problema ha sido, también, cómo se han gestionado esas sociedades públicas y, desde luego, donde ha habido irregularidades o ilegalidades, desde luego, eso es absolutamente

impresentable y no se puede repetir. Y hay que, desde luego, investigar y llegar hasta el final y exigir las responsabilidades pertinentes. Pero, insisto, yo creo que nuestro grupo, por ejemplo, siempre ha sido partidario de la existencia de lo que en su día denominábamos inmobiliarias municipales, es decir, sociedades públicas instrumentales de promoción de vivienda social. Y por tanto, el asunto es que creemos que no se puede hacer, por ejemplo, como se ha hecho en algunos casos, compartiendo con empresas privadas la gestión, sino que ha de ser escrupulosamente pública, de presencia del propio pleno del Ayuntamiento; es decir, que sea, vamos a decir, absolutamente transparente y exactamente igual que la gestión pública.

Otra cuestión que me parece también importante, y es –ya lo hemos comentado alguna otra vez, ¿no? –, se presenta la relación de, vamos a decir, ingresos-gastos, estado de deuda, es decir, la situación puramente contable, pero nosotros echamos de menos, no porque sea misión de la Cámara de Comptos, pero sí debería de serlo del Departamento y probablemente Comptos podría echar una mano, que es la comparativa de los servicios. Algo apuntaba el señor Esparza. Es decir: caso de Pamplona, por ejemplo. Pamplona se ha caracterizado en la gestión de los últimos, yo diría, 12 años, por muy bajos impuestos municipales, pero a su vez muy escaso servicio público y muy poco desarrollo de los servicios públicos. Prácticamente no tiene más que dos polideportivos municipales para todo lo que es Pamplona; ha dejado toda la política de deportes en la gestión privada, cosa que eso hace… En los Ayuntamientos, todos sabemos la importancia, especialmente de la comarca, que tiene ese capítulo en el gasto. En el caso de Pamplona, ha renunciado a tener una política propia en ese capítulo. Pero no solo en eso. Podemos hablar de casas de cultura, escuelas de 0 a 3, bibliotecas públicas y su comparativa con los pueblos de la comarca. Desde luego, los peores servicios de cualquier municipio de Pamplona mejoran el mejor barrio de Pamplona de una manera exponencial. Yo suelo poner siempre un ejemplo: Burlada-Chantrea. Burlada tiene una casa de cultura, escuelas infantiles, biblioteca que abre mañanas, tardes y fin de semana, polideportivo municipal, casa de la juventud, etcétera, etcétera, ¿no? Vamos a Chantrea, que está al lado y que tiene prácticamente los mismos habitantes, y tienen una biblioteca

que abre por las tardes y para de contar de servicio público. Claro, tienen un polideportivo privado o de gestión cooperativa, como se le quiera denominar, una sociedad deportiva, pero no tiene otro servicio público municipal en ese barrio para los mismos habitantes. Claro, esto es un problema muy serio. Por no decir también, por ejemplo, como ya se señalaba, la evolución en, vamos a decir, en las inversiones públicas, porque si son para hacer inversiones públicas ruinosas, desde luego, mal está hecho, pero también es un problema muy serio desde el punto de vista de la generación de empleo, que se estén reduciendo las inversiones públicas como se está haciendo. Obviamente, obligadas por la falta de ingresos en los Ayuntamientos. Pero no olvidemos esa cuestión.

En definitiva, ¿qué quiero decir con todo ello? Pues que nosotros creemos que, además de la comparativa contable, es preciso hacer una comparativa de servicios públicos que se tiene en un sitio y en otro, precios de esos servicios públicos porque es un auténtico disparate la disparidad de precios que existen entre –y vuelvo al mismo ejemplo–, por ejemplo, las sociedades deportivas públicas de toda la comarca, las diferencias de precios que tienen que pagar unos y otros, y el efecto perverso que eso produce de que la gente está continuamente yéndose de un sitio a otro buscando el más barato. Por tanto –insisto–, comparativa económica y de precios: por supuesto, ¿no?, de balance económico, pero también comparativa de servicios y de los precios públicos de esos servicios. Y esa parte no se está haciendo. Y creo que, insisto, ¿eh?, no es una competencia de Comptos. Creo que debería ser del Departamento de Administración Local, pero es fundamental. Y es fundamental, también, para el debate del mapa local. Eso es una obviedad, ¿no?

Y, desde luego, en lo que se refiere ya a los casos concretos de cada Ayuntamiento, pues la verdad es que es... en fin, hay cuestiones, por ejemplo, muy serias y muy delicadas en muchos de ellos, ¿no? A nosotros no solo nos han preocupado los casos que ya se han citado, sino que también, por ejemplo, veíamos con estupor, creo recordar, seis millones invertidos en una inversión fallida del museo de los sanfermines. Seis millones de euros. Mil millones de las antiguas pesetas. Y se dice, creo que literalmente, en el

informe, inversión fallida. O algo en esos términos, era algo así, ¿no? La verdad es que eso es una cuestión muy seria, también. No sé si habrá algún tipo de, vamos a decir, responsabilidad legal, pero desde luego, política, es evidente. Es evidente. Por las cuantías, desde luego, probablemente sea el mayor problema. Y, en todo caso, en el asunto de Artica o en el de Egüés yo creo que son dos cuestiones en parte similares y en parte diferentes, ¿no? Es decir: una cuestión es que, desde luego, a todas las entidades locales hay que exigirles el respeto a la legalidad de forma estricta. Eso es evidente. Pero hay que reconocer que el caso de Egüés tiene una componente de responsabilidades o posibles responsabilidades penales que le dan una dimensión y un agravamiento todavía más importante. Vamos a ver qué se resuelve en los tribunales, pero el que un antiguo alcalde tenga peticiones de penas incluso de cuatro años, pues la verdad es que pocos casos ha habido tan graves en Navarra como el que estamos viviendo si se confirma lo que parece. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Muchas gracias, señorías. Pues para cerrar este debate, señor Robleda, tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): Muy bien, pues muchísimas gracias, sobre todo por sus aportaciones y por haber dedicado tiempo a leer estos informes y, de alguna manera, les agradezco las aportaciones. Creo que todos coincidimos.

Y antes de pasar la palabra a mi equipo, como puede ver un poco nutrido porque, efectivamente, cada auditor tiene sus encargos. El auditor Jesús Muruzábal es el responsable de los trabajos de auditoría de los Ayuntamientos de más de 10.000, la auditora Asunción tiene la parte del informe de Artica y… Pamplona, perdón, siempre… No sé, disculpa, Asun. Y Nacho Cabeza, el otro auditor, el informe de auditoría sobre las compras de participaciones. Y bueno, también el secretario, que seguro que algo podrá contestar a algunos de los aspectos. Pues antes de ceder la palabra a los auditores y al secretario general de la Cámara, sí que querría apuntar algo que creo que está en la mente y en la preocupación de todos, tanto de ustedes, los políticos, que tienen un papel fundamental, como también, de

alguna manera, de las instituciones que tenemos que ayudar y tenemos que contribuir a que, efectivamente, la mejora de la gestión pública sea una realidad. Antes, algunos de ustedes, en concreto la señora Aranoa, comentaba dos aspectos cruciales para el futuro, que son competencias municipales y financiación para la sostenibilidad. Yo creo que esos dos soportes son fundamentales. Es decir, no cabe duda de que es un momento importantísimo para que, al menos dentro de esa reforma local, que hay otros aspectos evidentemente importantes. Estos dos son pilares fundamentales.

Financiar lo que no se sabe lo que cuesta, la verdad es que yo creo que hay que ser muy, bueno, tener muchas dotes para poder acertar. Lo cual significa que, en todo caso, y ante una situación que pensamos que es difícil que se reconduzca a corto plazo como es, por un lado, dos aspectos cruciales. Es decir, por mucha contención del gasto –y en esto estoy de acuerdo con la señora Ochoa–, claro, ¿la contención del gasto qué supone? En todo caso, ir pensando que la prestación de servicios ya no puede ser igual con el mismo gasto que con menos, ¿no? Algo estamos haciendo para que, efectivamente, esa prestación esté bajo mínimos y, de alguna manera, quizá, quizá en algunos casos, rayando la prestación no adecuada. Incluso pensando: para realizar una prestación tan poco adecuada, igual mejor no prestarla, porque genera muchísimos más problemas.

Por lo tanto, yo creo que ahí hay unos aspectos importantísimos. Primero, conocer qué nos cuestan las cosas. Segundo, el otro aspecto que es evidentemente de competencias, sin duda ninguna; hay que marcar un mapa, pero todos sabemos que estas tres últimas décadas son, digamos, décadas donde la benevolencia, la bondad y la necesidad, cómo no, política, de tener servicios públicos municipales en los Ayuntamientos, ha llevado a una motivación de querer asumir competencias, ¿no? Otra cosa es que no nos hemos planteado con qué financiación. Claro, mientras hay recursos, esto no es ningún problema. Pero cuando no los hay, es donde hay que reconducirlo. Creo que ahí tenemos un gran trabajo. La Cámara de Comptos está en ello. Apoya absolutamente cualquier iniciativa, como ustedes saben, tanto desde el ámbito de la implantación de sistemas de costes, en la que se está en ello, que lógicamente exige el liderazgo del Ayuntamiento correspondiente.

BORRADOR

Liderazgo institucional en el cual es una tarea emprender una tarea que ya incluso las normas nos van fijando plazos.

El próximo año entra en vigor el nuevo plan contable para la administración pública a nivel del Estado. Habrá que adaptarlo a Navarra, pero en ese nuevo plan se exige ya como norma, no como voluntariedad o como necesidad de herramienta de gestión, que cada cual las desarrolla en función de la responsabilidad que considera oportuno dedicar a la transparencia en los servicios que presta, pero será normativo tener información de gestión, información sobre los costes en la memoria. Bueno, hay un período de aquí a 2017, un periodo transitorio, para que los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes o aquellos Ayuntamientos que tengan un presupuesto de más de 3 millones de habitantes, por lo tanto, a Navarra en este periodo le competería si se hace, evidentemente, esa transposición y utiliza su foralidad para que mejore la información, que en cualquier caso, en el ámbito normativo que la queramos considerar es necesaria para estos aspectos, pues tiene un plazo para sus 42 Ayuntamientos, que se van a ver afectados por esta normativa y, por lo tanto, habrá que realizar, estupendo para entrar en esto y, sobre todo, pues delimitar esa parte de qué financiamos y a partir de ahí, si sabemos lo que nos cuesta, ya el debate es más cómodo porque podemos estar pensando ya cuáles son las fuentes de financiación. Pues está claro: las fuentes de financiación son escasas por todos los lados.

En el ámbito de la transferencia, en el ámbito de la repercusión a los ciudadanos, va a haber que priorizar, ¿de acuerdo? Esto es una realidad. El contexto es el que es. ¿Priorizar qué significa? Pues, evidentemente, aprovechar todas las sinergias que pueden crear esos servicios públicos municipales. Y yo creo que ahí pues ustedes tienen una labor en la que necesariamente debe acompañar una información robusta, una información que le permita tomar decisiones. Por lo tanto, creo que ese es, digamos, un poco el abrir estas bolsas de gastos en las que en cuanto entramos, pues como lo ha hecho el señor Esparza, o como el señor Zabaleta, la señora Aranoa, entramos, vemos que hay más datos que las meras cifras que comentaba la señora Ochoa, con la que estoy absolutamente de acuerdo en

que la magnitud de contención del gasto repercute de alguna manera. Y repercute de forma negativa, ¿no?

Dicho esto, simplemente era un poco para introducir ahora, ya, las respuestas a las preguntas que nos han realizado. Por tanto, paso la palabra al señor Muruzábal un poco para que dé respuesta a los Ayuntamientos de los que han tenido algo, y después a la señora Olaechea para los Ayuntamientos de Artica y Pamplona, y al señor Cabeza para las preferentes de Andacelay.

SR. MURUZÁBAL LERGA: Bueno, señorías, egun on guztioi. Me toca hacer alguna matización a los comentarios que se han hecho. Empezaré por el señor Mauleón. Simplemente le resaltaré que cuando ha dicho lo de la comparativa de servicios, en todos los informes, aunque no sea una comparativa, pero sí es, por lo menos, una primera aproximación, hay unos cuadros en las primeras páginas en las que vienen los servicios que da a los Ayuntamientos. Claro, esto lógicamente es insuficiente. A la hora de hablar de servicios no es lo mismo un servicio deportivo que otro. No es lo mismo el contenido de los polideportivos o de una escuela de música, si da dos instrumentos o da doce, ¿no? Pero bueno, por lo menos hay una primera aproximación simplemente como idea.

Señor Zabaleta, ha comentado el tema de la evolución de los gastos. Claro, era para nosotros imposible hacer un cuadro completo con la evolución desde el 6 hasta el 12 con todos los Ayuntamientos y un montón de conceptos. En cada uno de los informes sí que está esa evolución desde el 6 hasta el 12. Cuando cogimos dos años, y en Ayuntamientos como los navarros que, en general, son pequeños y cuyos presupuestos no son importantes, si en uno de esos años hay alguna actuación especial, se distorsionan mucho los datos. Por lo tanto, hay que tener la comparación siempre con un poquito de cuidado. Estamos hablando de presupuestos de alrededor de 6, 8, 10 millones de euros, que no son muy significativos y cualquier actuación especial, pues no sé, en Cizur la actuación urbanística o cosas de estas, las pueden distorsionar. Por eso hay que tener un poco de cuidado. La única forma que teníamos entre el 6 y el 12 de comparar era

poner el 6 y el 12. Pero a veces puede que el 6 no sea significativo o el 12 no sea significativo de una marcha general, y eso también hay que tenerlo en cuenta.

Por otra parte, en la comarca de Pamplona, otro aspecto que hay que tener en cuenta, hay Ayuntamientos que en estos años han crecido mucho. Por ejemplo, Egüés. Lo cual también influye en determinados índices y en determinadas… Claro, pueden crecer mucho los gastos de personal pues porque, bueno, ha tenido un fuerte crecimiento. Son aspectos que también hay que tener en cuenta a la hora de hacer la comparación. En el tema de la deuda, creo que, independientemente del importe de la deuda, es también importante la comparación sobre los ingresos corrientes. Entonces, ahí se ve que hay un… Lógicamente, los que no tienen deuda, esos están muy bien. Burlada, con un porcentaje del 9 por ciento; Ansoáin y Barañáin, que no llegan al 20; alrededor del 50-60, pues Villava, Tafalla, Pamplona y Estella; y que el que sobresale es Tudela. Entonces esto, en las relaciones y en los indicadores que está dando el Estado en estos momentos con los temas de la deuda, salvo Tudela que anda en el límite, excedería un poquito, no es muy preocupante. También hay que decir que en Tudela, con un famoso anticipo que tiene, aunque tiene esa deuda, tiene 8 millones en tesorería, en esos momentos. Con lo cual, la deuda real, aunque debe ese dinero, tiene dinero en tesorería. Con lo cual, la deuda real bajaría un poquito más también. Eso, en cuanto a la deuda.

En el aspecto de la música que decía la organización, bueno, no estábamos hablando de qué servicios daba, sino de qué organismos había. Simplemente nos limitamos a decir. Y hemos señalado los de música porque, así como los demás son muy claros, pues hay un organismo autónomo en Tudela para el agua, que es la Junta de Aguas, en los de cultura había unos que eran para música y otros que eran escuelas infantiles. Entonces era por separar y porque se viera que eran organismos distintos. No nos referíamos a nada más.

Sí hay un aspecto que afecta a los organismos, que es el de las fundaciones. Hay, sobre todo, tres fundaciones que en la historia nuestra

siempre han estado en duda, que son: la Misericordia de Tudela, la Misericordia de Pamplona y el Hospital de Tafalla. Creo que son tres fundaciones especiales porque su origen se remonta, Pamplona por lo menos, a 1.700 y pico. Entonces, hablar de cómo se fundó en 1700 la Misericordia de Pamplona y si eso le daba el carácter público o privado, pues bueno, ya es un poquito trabajo de historiadores, o por lo menos de historiadores del derecho, quizá, ¿no? Al final, en los tres casos, la opinión desde el punto de vista ahora presupuestario contable es que no son públicas, al margen de otras consideraciones. Simplemente, resalto que esas tres, por lo menos, son especiales respecto a otro tipo de fundaciones creadas en estos años.

En el tema de los montepíos, me gustaría resaltar… Claro, los Ayuntamientos de Tudela, Tafalla y Pamplona tienen montepío propio. En todos los casos hay una salvedad con los montepíos porque no está incorporada al balance. Pero hay que resaltar que en los tres casos se han hecho unos esfuerzos importantes que están resaltados en el informe, en que se ha analizado en el caso de Tudela y Pamplona lo que supone el montepío, en el caso de Pamplona se señala que son 21 millones entre el año 12 y 19, lo que va a costar el montepío. En el caso de Tudela hay un estudio que dice que son 59 millones el coste total del montepío, y en el caso de Tafalla, aunque no hay un estudio actualizado, hay unos estudios del propio Ayuntamiento o unos análisis, ya que se dice que en estos momentos hay 47 pensionistas cobrando del montepío y 17 personas en activo. Entonces, es un montepío ya muy residual al que no le consideran un carácter cuantitativamente significativo a futuro. Entonces, por lo menos, hay que matizar que están los análisis hechos y lo que no se hace es incorporarlos al balance de esos datos.

Y no sé si tengo alguna cosa más. Sí me gustaría resaltar dos aspectos generales de todos estos Ayuntamientos, y es, primero, el volumen de auditoría que soportan. El otro día, repasando, los Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes llevan desde el año 98 auditándose todos los años. Esto es un caso único en el Estado, en que estas auditorías… Por lo menos por organismos de control. Sí que hay muchos Ayuntamientos que tienen auditorías privadas. Pero por organismos de control, eso me parece un tema

importante. Y luego, como resumen de una opinión general, después de que me haya tocado hacer 10 Ayuntamientos, yo creo que a pesar de lo que decía la señora Ochoa, que es cierto, que los Ayuntamientos están soportando como todas las administraciones un mayor gasto y están teniendo que buscarse la salida como pueden, el carácter general es que lo están haciendo bien. Indudablemente que se están reduciendo gastos. Eso es indudable. Que eso está suponiendo peores servicios en una medida, pero que desde un punto de vista general la situación no parece preocupante comparativamente, por lo menos, con otros Ayuntamientos y con las cosas que se ven en el Estado, teniendo en cuenta que cuando se habla del sector local, en el Estado hay ocho mil ciento y algún Ayuntamiento, que van desde el más pequeño, que es Madrid, con 3 millones, hasta el más grande, que es Roncesvalles y Castillo-Nuevo, con 30 habitantes. Entonces, claro, cuando se habla del sector local, bueno, pues hay que ver de qué hablamos. Bueno, pues ver los datos de que la deuda… Hay 3 Ayuntamientos sin deuda, que ninguno supera un 65 por ciento salvo Tudela, que hay ahorro neto positivo, bueno, no parece una situación… Por lo menos parece que se está afrontando bien. Por supuesto, con esfuerzos, con reducción, con costos sociales, indudablemente.

Y, por mi parte…

SRA. OLAECHEA ESTANGA: Buenos días, egun on denoi. Bueno, yo solamente dos cuestiones: una en relación con el Ayuntamiento de Pamplona, señor Zabaleta, que ha comentado el canon por concesión del aparcamiento de Baluarte, sí se cobra. El Ayuntamiento cobra este canon, pero con un considerable retraso de casi un año. Sí. Es el plazo establecido en el convenio regulador, pero un año.

En cuanto al Concejo de Artica, señor Esparza, le indico que no es una donación. Es un préstamo. Y es un préstamo sin interés, y ya la Junta del Concejo y el Ayuntamiento de Berrioplano acordaron devolverlo íntegramente en el plazo de 5 años. El millón había que devolverlo en el año 2015, y 250.000 euros en el año 2016. Y en cuanto a la recomendación, la curiosa recomendación de reducir la conflictividad, es que es esencial porque hay un clima de confrontación, desconfianza, que impide que muchas decisiones

económicas no salgan adelante. Está ralentizada la actividad económica, además de los gastos judiciales que todo eso acarrea, que desde luego la transparencia en las actuaciones y reducir la conflictividad yo creo que en este Concejo era esencial. Vamos, era lo primero que vimos de manifiesto. Gracias.

SR. ORDOQUI URDACI: Con la venia. Buenos días. Egun on guztioi. Yo, por contestar fundamentalmente a la pregunta que ha formulado Patxi Zabaleta en relación con el régimen jurídico aplicable a las sociedades mixtas y en especial a la selección del socio privado. Esto es algo que en derecho comunitario viene regulado desde hace muchos años en las directivas, y exigen dentro de la colaboración público-privada, exigen o permiten que el sector público pueda acudir a este tipo de instrumentos para gestionar sus competencias. Lo que también exige esta legislación comunitaria, y así lo ha dicho la jurisprudencia comunitaria durante muchos años, es que esto tiene que ser aplicando principios de publicidad, concurrencia y objetividad. No estaba recogido expresamente en la ley foral de contratos hasta el año pasado. La última reforma, la 3/2013, incorpora un nuevo artículo, el 8 bis, donde se regula cómo tiene que ser la selección del socio privado y el régimen jurídico de este tipo de sociedades.

A continuación de las encomiendas de gestión, que también está regulado por esta reforma de contratos, que es el artículo 8, viene la regulación de estas sociedades mixtas. En esencia, lo que viene a decir es que dentro de la colaboración público-privada se puede constituir, como digo, este tipo de entes instrumentales. La selección del socio privado tiene que ser siempre respetando los principios de publicidad, concurrencia, igualdad de trato, no discriminación… El pliego regulador tiene que dejar muy claro para qué se constituyen esas sociedades mixtas y cuál va a ser la función del socio privado en ellas, función que no puede ser genérica sino que tiene que ser concreta. No se le puede encargar al socio privado que desarrolle todo el urbanismo de la localidad, sino que desarrolle una parcela concreta, o un sector concreto. Y lo que también exige es que, una vez finalizado el cometido, estas sociedades mixtas desaparecen.

BORRADOR

Hay otro componente importante en relación con estas sociedades mixtas, y es que son poderes adjudicadores siempre que sea mayoría el capital público, como ocurre en todas estas sociedades mixtas de estos Ayuntamientos. Son poderes adjudicadores que a su vez, cuando contratan hacia fuera, tienen que seguir los principios de la ley foral de contratos. El problema quizá ha sido, como ha apuntado el portavoz de Izquierda Unida, es la gestión de estas entidades, porque al considerarse entes instrumentales como de segunda generación, los Ayuntamientos han hecho dejación, muchas veces, de sus funciones y de los controles que tenían que ejercer, dejando en manos del socio privado la dirección, la gestión, la organización de estas sociedades. Todo esto ya no tiene excusa porque el artículo 8 bis que le he citado deja claramente regulado cómo tiene que ser el régimen jurídico aplicable a estas sociedades. Antes quizá no estuviese claro en la ley foral de contratos, pero sí en las directivas comunitarias e incluso en la junta de contratos administrativos de Navarra en varios dictámenes ya se había pronunciado en 2008 y 2009 de cumplir todos estos principios en la selección del socio privado. Muchas gracias, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): Creo que hemos contestado a todas las… Bueno, hemos respondido un poco a las preguntas que nos han hecho, algunas más concretas y otras un poquito más genéricas. En todo caso, si ha quedado algo, pues respondemos.

SR. ZABALETA ZABALETA: Tres cuestioncillas. Primero: mi opinión sobre la Misericordia de Pamplona, igual que de la de Tudela y Tafalla, es que son entidades públicas disfrazadas, desgraciadamente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Señor Zabaleta…

SR. ZABALETA ZABALETA: Perdón. Si me da la Presidenta la palabra. Solo si me la da. Tengo tres cosillas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Tres cosillas. Bien. Yo creo que no vamos a entrar en otra ronda de intervenciones, porque otra llevaría a otra, a otra, a otra. Siempre se quedan flecos pendientes y siempre

BORRADOR

se queda... Vamos a dejar un motivo para que el Presidente de la Cámara de Comptos y todos sus acompañantes vuelvan otro día con las cuestiones que han quedado pendientes.

SR. ZABALETA ZABALETA: De la transitoria de la Ley 3/2013 y alguna otra cosa. Bien.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Agradeciendo todas las explicaciones y el debate de esta mañana, se levanta la sesión, no habiendo más asuntos en el orden del día. Muchas gracias por su presencia.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 55 minutos.)